

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 2 de mayo del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q., mayo 17 del 2022.



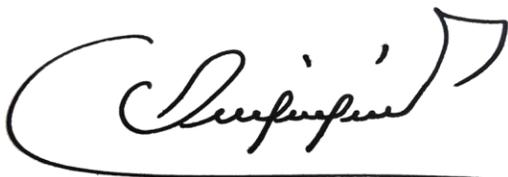
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., mayo diecisiete del dos mil veintidós.

Previo a resolver sobre la solicitud de terminación del proceso elevada dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por el **FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO** en contra del señor **WILLIAM DE JESUS ZAPATA VASCO**, se dispone requerir a la parte demandada para que manifieste expresamente si renuncia a las excepciones y nulidad propuestas en el presente asunto. Para el efecto se le concede el término de tres (3) días.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 18 de mayo de 2022. No. 086.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

**Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84b40e71ec3417ab42d051ba6f645f061ca12e6dcdd5a4af6e36eee9534ca02a**

Documento generado en 16/05/2022 10:53:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**